EXPTE. D- 2317 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento del Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA):

1- Si el Instituto de Obra Medico Asistencial -IOMA- mantiene severos atrasos en los pagos a prestadores de salud de la Provincia de Buenos Aires.

2- Si específicamente con la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (FABA) se registran severos atrasos en los pagos.

3- Si el punto anterior es afirmativo, a qué se debe la situación y qué medidas tomaron al respecto.

4- Si tomó conocimiento que en ciertos laboratorios bioquímicos se interrumpió el reconocimiento a los afiliados del IOMA de las prácticas fuera de cápita.

5- Todo los datos que considere oportuno remitir para aclara el tema en cuestión.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

IOMA es la Obra Social de los empleados públicos del Estado Provincial, un sistema arancelado que se sostiene con el aporte directo del salario de los trabajadores de la Provincia y el aporte de la patronal, que debe garantizar la universalidad de las prestaciones en la atención de sus beneficiarios.

La Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (FABA) advirtió una profundización en los atrasos del IOMA mientras se negoció a espaldas de los bioquímicos un aumento de los sueldos de los trabajadores del laboratorio de un 25 por ciento e intimó a la obra social a regularizar los pagos.

"Por un lado, al haberse cobrado en julio solamente el 75 por ciento de un cápita, correspondiente a completar la cápita de marzo en un 50 % y un 25 % de abril, al Instituto de Obra Médico Asistencial, se ha profundizado severamente el atraso de los pagos de esta obra social" manifestaron miembros de FABA.

A raíz de esta situación, la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires cursó al Instituto una intimación para cancelar cuanto antes la parte de la cápita no efectivizada en julio, ya que de lo contrario, a partir de la segunda semana de agosto se interrumpiría el reconocimiento a los afiliados del IOMA de las prácticas fuera de cápita, es decir, las que se pagan por prestación. Dicho reconocimiento de hecho se interrumpió en varios laboratorios de la provincia, solo para enumerar uno de esos casos, podemos mencionar el Laboratorio de Analisis Clinicos "Vitae", en la localidad de Gral. San Martin.

No administrar adecuadamente los fondos que deberían ser exclusivamente destinados al financiamiento de la Obra Social es omitir los derechos y garantías de los trabajadores bonaerenses. Por lo tanto, puede inferirse que la suspensión de la cobertura para tratamientos oncológicos, de HIV y de los incluidos en el "Plan MEPPES", implica el deterioro cómplice de la calidad de vida, la omisión de los derechos de los beneficiarios y fundamentalmente del derecho a la vida. Paradójicamente desde la página del IOMA el afiliado puede hacer una denuncia a un prestador.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores el acompañamiento del presente proyecto.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.